

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2023, por la que se modifica la Resolución de 22 de marzo de 2022, por la que se acuerda ampliar hasta el 30 de junio de 2025 el plazo para presentar las solicitudes de cualificación provisional y de cualificación definitiva para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra, en el marco del Programa de regeneración y renovación urbanas del Plan de vivienda 2018-2021 (códigos de procedimiento VI408F, VI408G, VI408L y VI408M), y por la que se regula el procedimiento para participar en el programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación y renovación en las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a las citadas áreas de rehabilitación integral y se procede a su convocatoria para el año 2023 (Códigos de procedimiento VI408O, VI408P y VI408Q).

El área de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago fue declarada el 17 de diciembre de 2010, en el seno de la Comisión Bilateral de Seguimiento del Plan de vivienda y rehabilitación 2009-2012, y ampliada el 12 de abril de 2019, mediante Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento del Plan de vivienda 2018-2021, con el objeto de incluir en su ámbito de aplicación dos nuevos caminos: el Camino de Invierno y el Camino Portugués por la Costa. Con la inclusión de estos dos nuevos caminos, el ámbito de actuación de este área afecta a 662 parroquias de 126 ayuntamientos dentro de las cuatro provincias gallegas.

Por su parte, el área de rehabilitación integral del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y el área de rehabilitación integral de la Ribeira Sacra fueron declaradas mediante Resoluciones de la presidenta del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo del 23 de enero de 2019 y de 21 de febrero de 2020, respectivamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1/2019, de 22 de abril, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia, las tres áreas de rehabilitación integral citadas se gestionan directamente por el Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, por lo que corresponde a dicho organismo regular específicamente la participación de las personas y entidades interesadas en el ámbito de estas áreas y, asimismo, dictar unas bases reguladoras para la concesión de las correspondientes ayudas.

El 2 de julio de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 20 de junio de 2019, por la que se regula el procedimiento para participar en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda 2018-2021 y se establecen las

bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas (códigos de procedimiento VI408F y VI408G).

Por su parte, el 2 de julio de 2020 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 22 de junio de 2020, por la que se regula el procedimiento para participar en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda 2018-2021 y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes al área de rehabilitación integral de la Ribeira Sacra (códigos de procedimiento VI408L, VI408M y VI408N).

En el *Diario Oficial de Galicia* de 29 de marzo de 2022 se publicó la Resolución de 22 de marzo de 2022, por la que se acuerda ampliar hasta el 30 de junio de 2025 el plazo para presentar las solicitudes de cualificación provisional y de cualificación definitiva para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra, en el marco del Programa de regeneración y renovación urbanas del Plan de vivienda 2018-2021 (códigos de procedimiento VI408F, VI408G, VI408L y VI408M).

Teniendo en cuenta que no hay más financiación estatal para el citado programa del Plan 2018-2021, hace falta cerrar el plazo de cualificaciones provisionales y definitivas y abrirlo de nuevo al amparo de las nuevas bases reguladoras que se establecen por esta resolución.

De conformidad con todo lo anterior, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 4 del Decreto 97/2014, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo,

RESUELVO:

I. Objeto de la resolución

Primero. Objeto

Esta resolución tiene por objeto:

a) Modificar la Resolución de 22 de marzo de 2022, por la que se acuerda ampliar hasta el 30 de junio de 2025 el plazo para presentar las solicitudes de cualificación provisional y de cualificación definitiva para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra, en el marco del Programa de regeneración y renovación urbanas del Plan de vivienda 2018-2021 (códigos de procedimiento VI408F, VI408G, VI408L y VI408M).

b) Regular el procedimiento para participar en el Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación y de renovación en el área de rehabilitación integral (en adelante, ARI) de los Caminos de Santiago, en la ARI del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y en la ARI de la Ribeira Sacra, mediante la presentación de solicitudes de cualificación provisional (código de procedimiento VI408O) y de cualificación definitiva (código de procedimiento VI408P) y aprobar las bases reguladoras que regirán la concesión de las subvenciones (código de procedimiento VI408Q) en estas ARI.

c) Convocar estas ayudas para la anualidad 2023.

d) Establecer el régimen transitorio respecto de las solicitudes de cualificación provisionales y definitivas en el marco del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda 2018-2021 en las mencionadas ARI, así como de sus solicitudes de ayudas.

II. Modificación de la Resolución de 22 de marzo de 2022

Segundo. Cierre del plazo de presentación de solicitudes de cualificación en el ámbito de las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra presentadas en el marco del Programa de regeneración y renovación urbanas del Plan de vivienda 2018-2021

Se modifica la Resolución de 22 de marzo de 2022, con el objeto de cerrar en la fecha de publicación de la presente resolución el plazo de presentación de solicitudes de cualificación provisional y de cualificación definitiva para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de las ARI de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra, en el marco del Programa de regeneración y renovación urbanas del Plan de vivienda 2018-2021 (Códigos de procedimiento VI408F, VI408G, VI408L y VI408M).

III. Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación y de renovación en las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra

Tercero. Disposiciones generales

Uno. Definiciones

A los efectos de la aplicación de este programa, los términos incluidos en este ordinal se interpretarán con el significado y alcance siguientes:

- a) Unidad de convivencia: conjunto de personas que habitan y disfrutan de una vivienda de forma habitual y permanente, así como con vocación de estabilidad, con independencia de la relación que exista entre todas ellas.
- b) Persona con discapacidad: se interpretará de conformidad con el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- c) Indicador público de renta de efectos múltiples (en adelante, IPREM): indicador definido en el Real decreto ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía; se considera unidad de medida para la determinación de la cuantía de los ingresos familiares, en su cómputo anual, incluyendo dos pagas extras.
- A los efectos de esta ayuda, se tomará en consideración el IPREM del año que se especifique en la correspondiente convocatoria.
- d) Edificio de tipología residencial colectiva: edificio compuesto por más de una vivienda, cuyo uso predominante sea el residencial y donde cada vivienda cuenta con la correspondiente referencia catastral.
- e) Vivienda unifamiliar: vivienda ubicada en un edificio independiente, cuyo uso predominante sea el residencial y en el cual no existe ninguna otra vivienda, y que cuente con la correspondiente referencia catastral. Las viviendas unifamiliares pueden ser islas o agrupadas en fila.
- f) Residencia habitual y permanente de una unidad de convivencia: domicilio en el cual constan empadronadas las personas integrantes de la correspondiente unidad.
- g) Cualificación provisional: resolución administrativa que contiene la identificación de la persona o entidad solicitante, el tipo de actuación a ejecutar, su plazo de ejecución, el presupuesto máximo subvencionable y, en su caso, el número de viviendas y locales que comprenda la actuación, así como la relación de las personas propietarias partícipes en las obras.
- h) Cualificación definitiva: resolución administrativa que constata la realización de las actuaciones y en la que se expresa el tipo de actuación realizada, el importe del presupuesto subvencionable, así como el gasto efectivamente justificado.

Dos. Forma de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de cualificación provisional (VI408O) y definitiva (VI408P), así como, en su caso, de las correspondientes ayudas (VI408Q) se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través de los formularios normalizados disponibles en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>.

2. La presentación electrónica será obligatoria para las entidades sin personalidad jurídica y para sus personas representantes.
3. De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, si alguna de las personas interesadas obligadas a la presentación electrónica presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. Para estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que fuera realizada la enmienda.
4. Para la presentación electrónica de las solicitudes podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).
5. Aquellas personas interesadas no obligadas a la presentación electrónica podrán presentar las solicitudes presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, utilizando el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

Tres. Documentación complementaria

1. La documentación complementaria se presentará preferiblemente por vía electrónica.
2. La presentación electrónica será obligatoria para los sujetos obligados a la presentación electrónica de la solicitud. Si alguna de estas personas presenta la documentación complementaria presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. Para estos efectos, se considerará como fecha de presentación aquella en la que fuera realizada la enmienda.
3. Aquellas personas no obligadas a la presentación electrónica podrán presentar la documentación complementaria presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
4. Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Administración podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias allegadas por la persona interesada, para lo cual podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Cuatro. Trámites posteriores a la presentación de solicitudes

La sede electrónica de la Xunta de Galicia permite a las personas y entidades interesadas realizar trámites electrónicos con posterioridad al inicio del expediente accediendo a la Carpeta

ciudadana de la persona interesada. Cuando las personas interesadas no resulten obligadas a la presentación electrónica también podrán realizarse dichos trámites presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Cinco. Notificaciones

1. Las notificaciones de resoluciones y actos administrativos se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando las personas y entidades interesadas resulten obligadas a recibirlas por esta vía. Las personas interesadas que no estén obligadas a recibir notificaciones electrónicas podrán decidir y comunicar en cualquier momento que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicar por medios electrónicos.
2. La persona interesada deberá manifestar expresamente la modalidad escogida para la notificación (electrónica o en papel) en el formulario de inicio. En el caso de optar por la notificación en papel, se practicará la notificación según lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
3. De conformidad con el artículo 45.2 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las notificaciones electrónicas se practicarán mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Xunta de Galicia y a través del sistema de notificaciones electrónicas de Galicia, Notifica.gal. Este sistema remitirá a las personas y entidades interesadas avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a la cuenta de correo y/o teléfono móvil que consten en la solicitud. Estos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada y su falta no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.
En el caso de personas y entidades interesadas obligadas a recibir notificaciones solo por medios electrónicos deberán optar en todo caso, en el formulario, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida, ni produzca efectos en el procedimiento, una opción diferente.
4. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o fuera expresamente elegida por la persona interesada, se entenderá rechazada cuando transcurrieran diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
5. Si el envío de la notificación electrónica no fuera posible por problemas técnicos, se practicará la notificación por los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Seis. Recursos contra la presente resolución

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de que las personas y entidades interesadas puedan presentar cualquier

otro que consideren procedente:

- a) Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Presidencia del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (en adelante, IGVS) en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* (en adelante, DOG), según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del contencioso-administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Siete. Remisión normativa

En todo lo no recogido en esta resolución se aplicará lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Ocho. Habilitación para el desarrollo

Se habilita a la persona titular de la Dirección General del IGVS para dictar las resoluciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este programa, así como para adoptar los acuerdos, instrucciones y aclaraciones que sean precisos para la gestión de estas ayudas.

Cuarto. Regulación de la participación en el programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación y de renovación en el área de rehabilitación integral (en adelante, ARI) de los Caminos de Santiago, en la ARI del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y en la ARI de la Ribeira Sacra

Uno. Ámbito de las ARI

1. ARI de los Caminos de Santiago

1.1 Las actuaciones de rehabilitación o renovación en la ARI de los Caminos de Santiago deberán realizarse en edificios y/o viviendas que estén situados en el ámbito de esta ARI, de acuerdo con la relación de parroquias que figuran en el anexo I, que comprende el trazado de las nueve rutas del Camino en Galicia, que son las siguientes:

Francés: desde Pedrafita do Cebreiro hasta Santiago de Compostela.

De la Plata I y de la Plata II: desde A Mezquita o Verín hasta Ourense y desde Ourense hasta Santiago de Compostela, respectivamente.

Inglés: desde Ferrol o A Coruña, juntándose en Mesía hasta Santiago de Compostela.

Primitivo: desde A Fonsagrada hasta Melide, donde conecta con el Camino Francés.

Norte: desde Ribadeo hasta Arzúa, donde conecta con el Camino Francés.

Fisterra-Muxía: desde Santiago de Compostela hasta Fisterra con desvío Muxía.

Portugués por el Interior: desde Tui a Santiago de Compostela.

Portugués por la Costa: desde A Guarda hasta Redondela donde conecta con el Camino Portugués por el Interior.

Camino de Invierno: desde Carballada de Valdeorras hasta Lalín donde conecta con el Camino de la Plata o Sanabrés.

1.2. No obstante lo anterior, en las conexiones con las ciudades y villas importantes, el ámbito de las actuaciones se limita exclusivamente a las viviendas y edificios situados en el trazado del camino.

1.3. No podrán acogerse a este programa las actuaciones de rehabilitación o de renovación realizadas en edificios y viviendas situados en parroquias de ayuntamientos que estén integradas en los ámbitos de otras ARI ya declaradas por la Xunta de Galicia, excepto que no tengan convenio de financiación vigente al amparo de su programa de ARI o del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

2. ARI del Parque Nacional de las Islas Atlánticas

Las actuaciones de rehabilitación o renovación en la ARI del Parque Nacional de las Islas Atlánticas deberán realizarse en edificios y/o viviendas situados en el ámbito de esta ARI, integrado por los archipiélagos de Las Cíes, Ons, Sálvora y Cortegada y que afecta a los ayuntamientos de Vigo, Bueu, Ribeira y Vilagarcía de Arousa.

3. ARI de la Ribeira Sacra

3.1. Las actuaciones de rehabilitación o renovación en la ARI de la Ribeira Sacra deberán realizarse en edificios y/o viviendas que estén situados en el ámbito de esta ARI, que comprende los 25 ayuntamientos siguientes, pertenecientes a la provincia de Lugo y de Ourense, de acuerdo con la relación de parroquias que figuran en el anexo II de esta resolución:

Bóveda, Carballado, Castro Caldelas, Chandrexa de Queixa, Chantada, Esgos, Manzaneda, Monforte de Lemos, Montederramo, Nogueira de Ramuín, Pantón, Parada de Sil, Paradela, A Peroxa, A Pobra de Trives, A Pobra de Brollón, Portomarín, Quiroga, Ribas de Sil, San Xoán de Río, O Saviñao, Sober, Taboada, A Teixeira y Xunqueira de Espadañedo.

3.2. En aquellos ayuntamientos que ya tengan una ARI declarada en su término municipal se mantendrá la vigencia de los acuerdos de financiación ya firmados con estos ayuntamientos.

3.3 En aquellos ayuntamientos atravesados por el Camino de Invierno y por el Camino Francés, la ARI de la Ribeira Sacra prevalecerá sobre el trazado de la ARI de estos Caminos de Santiago. En consecuencia, las parroquias de estos ayuntamientos señaladas en el citado anexo II que

estén dentro del ámbito de estos dos Caminos de Santiago quedan excluídas de estos para integrarse en la ARI de la Ribeira Sacra.

Dos. Actuaciones objeto de cualificación

1. Podrán calificarse las actuaciones de rehabilitación que tengan el siguiente objeto:

a) Actuaciones destinadas a garantizar la seguridad:

1º. Las actuaciones necesarias de refuerzo, reparación o consolidación de la estructura portante del edificio para garantizar las condiciones de seguridad necesarias y para evitar deformaciones en la estructura que produzcan daños en otros elementos de la edificación.

2º. Las actuaciones necesarias para eliminar, reparar o sustituir aquellos elementos constructivos que por su estado de conservación o por sus características puedan suponer un riesgo para los usuarios del edificio o producir daños en los edificios o espacios contiguos.

3º. Las actuaciones necesarias para garantizar la protección de los edificios frente al fuego y garantizar la seguridad en caso de incendio. Se incluyen en este apartado las actuaciones dirigidas a evitar la propagación del fuego en caso de incendio, instalar o reparar los sistemas de protección contra incendios, aislar la estructura del edificio para garantizar su resistencia en caso de incendio así como las actuaciones necesarias para facilitar la evacuación del edificio en caso de incendio.

4º. La ejecución de las obras precisas para garantizar la utilización del edificio en condiciones de seguridad, eliminando el riesgo de caídas, de daños por impacto, atrapamiento o aprisionamiento.

5º. La protección del edificio frente a acción del rayo.

b) Actuaciones destinadas a garantizar la protección frente a agua y la humedad:

1º. Las actuaciones sobre las fachadas, carpintería exterior y cubiertas de las edificaciones que tengan por objeto proteger el edificio frente a agua de lluvia.

2º. Las actuaciones que tengan por objeto proteger el edificio frente a agua proveniente del terreno.

3º. Las actuaciones que tengan por objeto evitar la condensación del agua en los paramentos o elementos constructivos de la vivienda mediante la eliminación de puentes térmicos, el establecimiento de elementos o sistemas de ventilación, el incremento del aislamiento térmico, la colocación de barreras frente el vapor de agua, etc.

c) Las actuaciones destinadas a garantizar las condiciones de salubridad de la vivienda:

1º. El establecimiento de sistemas de ventilación, activa o pasiva, que garanticen la calidad del aire exterior.

2º. La ejecución de medidas para evitar la entrada en el edificio del gas radón o adopción de medidas para garantizar su eliminación del interior de las viviendas.

3º. Las actuaciones de reparación o dotación de las instalaciones idóneas para el suministro de agua.

4º. Las actuaciones de reparación o dotación de las instalaciones idóneas para la evacuación de aguas residuales.

d) Las actuaciones destinadas a adecuar, total o parcialmente, a la normativa vigente las instalaciones de los edificios y viviendas. Estas actuaciones incluyen las de reparación, actualización, mejora o sustitución de las instalaciones indicadas a continuación, con el fin de garantizar sus adecuadas prestaciones o adaptarlas, total o parcialmente, a la normativa específica de aplicación:

1º. Las instalaciones de abastecimiento de agua.

2º. Las instalaciones de evacuación de aguas residuales.

3º. Las instalaciones de electricidad.

4º. Las instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

5º. Las instalaciones de agua caliente sanitaria.

6º. Las instalaciones térmicas de los edificios.

7º. Las instalaciones de suministro y almacenamiento de combustibles.

e) Las actuaciones destinadas a mejorar la protección frente al ruido (cumplimiento de los parámetros establecidos en el documento básico del Código Técnico de la edificación DB-HR).

Estas actuaciones incluirán las intervenciones necesarias sobre los elementos constructivos (en la envolvente del edificio y en los elementos de separación entre usuarios), encaminados a la mejora del aislamiento a ruido aéreo y ruido de impacto.

f) Las actuaciones destinadas a garantizar que las edificaciones cumplan las condiciones de ornato público, adecuación al entorno y de protección del patrimonio cultural o paisajístico:

1º. Las obras destinadas a la reparación o adecuación de las edificaciones para garantizar el ornato público exigible.

2º. El final de fachadas con materiales acomodados al contorno, cuando aquellas tengan a la vista elementos concebidos para ser revestidos.

3º. La eliminación y sustitución de materiales, elementos o sistemas constructivos de las edificaciones que no resulten congruentes con su contorno.

4º. Las obras de reparación, rehabilitación y/o conservación de fachadas, carpintería exterior o cubierta de las edificaciones mediante el empleo de materiales que por sus características y colores resulten acordes con los de las edificaciones tradicionales del contorno y con el paisaje en el que estén emplazados.

5º. En general, todas aquellas destinadas a garantizar la armonización de las edificaciones con las edificaciones tradicionales o históricas de su contorno y con el medio natural donde estén emplazadas.

6º. Las actuaciones que tengan por objeto adecuar los edificios a las exigencias derivadas de la normativa sobre protección del patrimonio cultural o paisajístico.

g) Obras para mejorar las condiciones de accesibilidad a los edificios y los accesos a las viviendas y locales:

1º. La instalación o sustitución de ascensores y salvaescaleras.

2º. La eliminación de las barreras arquitectónicas que puedan suponer un obstáculo para su utilización.

3º. La ejecución de obras o instalaciones, así como su adecuación para la utilización por personas con limitaciones sensoriales o motrices.

4º. La instalación de mobiliario de cocina adaptado.

5º. La ejecución de baños y aseos o la adaptación de estos o de sus elementos.

6º. La adecuación de los espacios de la vivienda con el objeto de permitir o facilitar su correcta utilización.

7º. La adición y acondicionamiento a la vivienda de espacios que tuvieran un uso distinto al de vivienda cuando aquella no reuniera los requisitos de accesibilidad precisos.

2. Podrán calificarse las actuaciones de renovación que tengan por objeto la construcción de edificios de viviendas o viviendas de nueva construcción, en relevo de edificios o viviendas previamente demolidos/as.

3. En cada convocatoria de las ayudas de este programa se especificarán los tipos de actuaciones subvencionables de entre las señaladas en este ordinal, en función de la financiación disponible.

Tres. Requisitos de las actuaciones

1. Serán subvencionables las actuaciones realizadas en viviendas unifamiliares, en edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, así como en las viviendas ubicadas en estos edificios que cumplan la siguientes condiciones:

a) Estar terminadas antes de 2006. Esta circunstancia se acreditará mediante escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. No se exigirá este requisito en el supuesto de que en la vivienda o en el edificio objeto de la actuación, habiten personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %.

b) Que, por lo menos, el 50 % de su superficie construida sobre rasante tenga uso residencial de vivienda.

Para los efectos de este programa, para que un edificio de más de una vivienda pueda ser considerado edificio de tipología residencial colectiva cada vivienda deba contar con su referencia catastral.

2. Asimismo, será necesario que las actuaciones cumplan estos otros requisitos:

a) Deberán disponer del acuerdo de la comunidad o comunidades de personas propietarias debidamente agrupadas, de ser el caso.

b) Deberán disponer de licencia municipal o, si es el caso, someterse al régimen de intervención municipal de comunicación previa, así como disponer de todas las autorizaciones sectoriales preceptivas.

c) Deberán ajustarse al proyecto de ejecución de las obras, presentado con la solicitud de cualificación provisional o, en su caso, a la memoria elaborada para su ejecución. La memoria deberá estar firmada por técnico/a competente, siendo este/a el/la profesional con capacidad técnica suficiente para redactar el presupuesto, dirigir o ejecutar la obra.

El proyecto o la memoria técnica deberá contener todas las especificaciones que justifiquen las actuaciones a ejecutar, con el desglose establecido en el modelo de solicitud de cualificación provisional, así como un resumen en capítulos de los tipos de obra que se vayan a ejecutar, señalando su importe. Para estos efectos, el coste de todas las actuaciones subvencionables podrá incluir también los honorarios de las personas profesionales que intervengan, el coste de la redacción de los proyectos, direcciones técnicas o facultativas, los informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa y cualquier otro gasto similar, derivado de la actuación, siempre que estén debidamente justificados. Dicho coste subvencionable no podrá superar los costes medios del mercado que correspondan a tales actuaciones, los cuáles se determinarán de conformidad con la última edición publicada de la base de precios de la construcción de Galicia. En el coste total de las obras no se incluirán los gastos derivados de impuestos, tasas u otros tributos.

En el caso de actuaciones de renovación, podrá incluirse el coste de las obras de demolición.

d) Deberán realizarse de conformidade a los criterios fijados en la Guía de Color y Materiales elaborada por la Xunta de Galicia.

e) Non podrán estar iniciadas antes del 1 de enero del año en el que se presente la solicitud de cualificación provisional ni podrán estar finalizadas en la fecha de la presentación de dicha solicitud.

f) Deberán ejecutarse en el plazo máximo determinado en la resolución de cualificación provisional.

3. Además, en el caso de actuaciones de renovación, los nuevos edificios y/o viviendas deberán tener una cualificación energética mínima B.

Cuatro. Procedimiento de cualificación de las actuaciones

1. Para participar en este programa las personas o entidades interesadas deberán solicitarle al área provincial del IGVS donde esté ubicada la vivienda o el edificio a cualificación provisional de las actuaciones (código del procedimiento VI408O).

2. La cualificación provisional puede solicitarse en cualquier momento anterior a la finalización de las obras.

3. En el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de finalización de las obras, la persona o entidad promotora deberá solicitarle a la correspondiente área provincial del IGVS la cualificación definitiva de las actuaciones (código del procedimiento VI408P). Para estos efectos, es imprescindible que la fecha de finalización esté comprendida en el plazo máximo de ejecución fijada en la cualificación provisional.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si las solicitudes de cualificación, provisional o definitiva, o la documentación presentada junto con ellas, no reunieran los requisitos exigidos, se requerirá a la persona o entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles, enmiende la falta o presente documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida de su petición.

El IGVS podrá realizar, en cualquier momento, las comprobaciones y las inspecciones técnicas que considere oportunas, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones que servirán de base para el otorgamiento de la correspondiente cualificación, así como la comprobación material de la inversión a los efectos previstos en el apartado 2 y 3 del artículo 30 de la Ley 9/2007, de 13 de junio.

5. La competencia para instruir los procedimientos de cualificación provisional y definitiva le corresponde a las áreas provinciales del IGVS donde se encuentre la vivienda o edificio objeto de las actuaciones. Las resoluciones de cualificación provisional y definitiva serán dictadas por la persona titular de la Jefatura Territorial del IGVS.

6. El plazo para dictar y notificar las resoluciones sobre cualificación, provisional o definitiva, será de dos meses, que se contarán desde la fecha de la presentación de la solicitud de la cualificación provisional o, en su caso, definitiva. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique la resolución expresa, esta se entenderá denegada. Contra las resoluciones de cualificación provisional o definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia del IGVS en el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de su notificación.

7. Serán causas de denegación de la cualificación provisional, entre otras, las siguientes:

- a) Que el edificio o vivienda objeto de la actuación que se pretende rehabilitar no se encuentre en los ámbitos de la ARI de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra, segundo lo establecido en el punto 1 del ordinal cuarto de esta resolución.
- b) Que la actuación prevista no se encuentre entre las actuaciones de rehabilitación o renovación recogidas en este programa.
- c) Que la actuación objeto de ejecución ya hubiera estado finalizada en la fecha de la presentación de la solicitud de cualificación provisional.
- d) Que la solicitud se presentara fuera de plazo.
- e) Que la actuación no se ajuste a las determinaciones de estas bases.

8. Serán causas de denegación de la cualificación definitiva, entre otras, las siguientes:

- a) Que no se ejecuten las actuaciones de conformidad con lo previsto en la resolución de cualificación provisional, que se ejecuten parcialmente o se ejecuten actuaciones distintas de las previstas en la citada resolución de cualificación provisional.
- b) Que se incumpla el plazo de ejecución previsto en la resolución de cualificación provisional.
- c) Que la solicitud se presentara fuera de plazo.
- d) Que no se ejecuten las actuaciones de conformidad con la licencia de obras o no se cumplan las condiciones recogidas en ella o con la comunicación previa, en caso de que la actuación no estuviera sometida a la licencia.
- e) Que se comprobara o conociera, en cualquier momento, por parte del IGVS que la actuación objeto de ejecución ya hubiera estado finalizada con anterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de cualificación provisional.

Cinco. Personas solicitantes de las cualificaciones

1. Podrán solicitar la cualificación provisional:

- a) Las comunidades de personas propietarias y las agrupaciones de comunidades de personas propietarias constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de

julio , de propiedad horizontal.

b) Las agrupaciones de personas propietarias.

c) Las personas físicas propietarias y usufructuarias de edificios o viviendas.

2. Para solicitar la cualificación definitiva será requisito necesario estar en posesión de la cualificación provisional.

3. La obtención de la cualificación provisional o definitiva no genera para su persona o entidad interesada el derecho a la concesión de la subvención ni comporta su consideración de persona beneficiaria de la ayuda.

Seis. Plazo de presentación de las solicitudes de cualificación

1. El plazo de presentación de solicitudes de cualificación provisional y de cualificación definitiva de las actuaciones se abrirá el día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG y finalizará el 28 de noviembre de 2025.

2. Sin perjuicio de lo anterior, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del IGVS, se podrá cerrar el plazo para la presentación de las solicitudes de cualificación provisional y cualificación definitiva, en atención a la financiación disponible. La resolución de cierre del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el DOG y en la página web del IGVS.

Siete. Forma de presentación de las solicitudes de cualificación

Las solicitudes para las cualificaciones provisional y definitiva se realizarán, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del ordinal tercero, mediante la presentación de los modelos que se incorporan, respectivamente, como anexo III (código de procedimiento VI408O) y anexo IV (código del procedimiento VI408P) de esta resolución. Deberán dirigirse al área provincial del IGVS donde esté ubicada la vivienda o edificio.

Ocho. Documentación complementaria para la solicitud de cualificación provisional

1. Con la solicitud de cualificación provisional deberá presentarse la siguiente documentación:

a) De ser el caso, documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en el nombre de la persona o entidad solicitante. La representación deberá acreditarse a través del modelo normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia o por cualquier otro medio válido en derecho. El modelo normalizado se puede descargar en el siguiente enlace: <https://sede.xunta.gal/tramites-y-servicios/modelos-xenericos>.

- b) Documentación acreditativa de la titularidad del inmueble.
- c) Escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales, en el que se acredite que, por lo menos, el 50% de la superficie construida sobre rasante tiene uso residencial de vivienda.
- d) Acta de constitución de la comunidad de personas propietarias o documento de constitución como agrupación de comunidades de personas propietarias.
- e) Anexo V, de certificado de la comunidad de personas propietarias, de la agrupación de comunidades de personas propietarias o de la agrupación de personas propietarias, en el que se recoja, tanto el acuerdo de participar en este programa, como el nombramiento de la persona que represente en la tramitación del expediente a la comunidad o a la agrupación de comunidades de personas propietarias o a la agrupación de personas propietarias.
- f) Proyecto de ejecución de las obras o, si no fuera preciso para su autorización, memoria descriptiva de las actuaciones a realizar, que deberán identificar el edificio o la vivienda, incluir fotografías donde se muestren los elementos que se rehabilitarán, así como el presupuesto desglosado y detallado de la inversión.
- g) Certificado del inicio de las obras, emitido por la persona técnica responsable de la obra, en el caso de obras iniciadas con anterioridad a la fecha de la solicitud de la cualificación provisional.
- h) Licencia municipal de obras, en caso de que sea necesaria por la actuación a realizar. En el supuesto de no contar aún con la licencia, se presentará la correspondiente solicitud de licencia.
- i) Comunicación previa del ayuntamiento, cuando la actuación no esté sometida a licencia. En el caso de tener transcurridos más de quince días hábiles, contados desde la fecha de la presentación de la comunicación previa al ayuntamiento, esta deberá venir acompañada de una declaración responsable de no haber sido requerido para su enmienda.
- j) Plano de situación de la vivienda o edificio en el que se vayan a realizar las actuaciones.
- k) En el caso de edificios o vivienda declarados bien de interés cultural (en adelante, BIC), catalogados o que cuenten con la protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente, la ficha del catálogo de patrimonio cultural de la normativa urbanística vigente en el término municipal donde se sitúe el bien inmueble.
- l) Anexo VI, de relación de las personas propietarias de las viviendas y locales del edificio/vivienda partícipes en las actuaciones de rehabilitación o renovación, con indicación de su cuota de participación en el caso de solicitudes de edificios de tipología residencial colectiva y también en el caso de viviendas de las que sean propietarias varias personas, excepto que,

siendo varias personas copropietarias, solo la solicitante sea la promotora de la actuación.

2. De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no será necesario presentar los documentos que ya hubieran sido presentados anteriormente por la persona interesada a cualquier Administración. En este caso, la persona interesada deberá indicar en que momento y ante que órgano administrativo presentó dichos documentos, que serán recabados electrónicamente a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, excepto que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada.

De forma excepcional, si no se hubieran podido obtener los citados documentos, podrá solicitarse nuevamente a la persona interesada su aportación.

Nueve. Documentación complementaria para la solicitud de cualificación definitiva

Con la solicitud de cualificación definitiva se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Reportaje fotográfico que muestre las actuaciones realizadas.
- b) Memoria en la que se describa las actuaciones realizadas.
- c) Anexo VII, de facturas de las personas proveedoras que participaron en la ejecución de las actuaciones, que deberán reflejar de manera desglosada su importe y su descripción.
- d) Documentos bancarios acreditativos del pago de las facturas presentadas. No se admitirán pagados en efectivo ni se admitirán como justificantes los obtenidos a través de la red internet, si no están validados por la entidad bancaria o no disponen de códigos de verificación en la sede electrónica de dicha entidad bancaria. Excepcionalmente, se admitirá el recibo de pago de la persona proveedora para el caso de importes inferiores a 1.000 euros.
- e) Licencias y/o autorizaciones preceptivas, en el caso de no haberlas presentado con anterioridad.
- f) En su caso, certificado del inicio de las obras, emitido por la persona técnica responsable de la obra, en el caso de no tener iniciadas las obras con anterioridad a la fecha de la solicitud de la cualificación provisional.
- g) En su caso, certificado del final de las obras.
- h) Copia de, por lo menos, tres ofertas de diferentes proveedores, en el supuesto de que el importe del coste a ejecutar supere la cuantía de 40.000 euros. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse

expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, en los términos establecidos en el artículo 29.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio .

i) De ser el caso, en función de la actuación subvencionable, el acta de medición que acredite la mejora de las condiciones de protección frente al ruido, si no se justifica previamente mediante las opciones recogidas en el documento básico de protección frente al ruido del Código Técnico de la Edificación.

j) De ser el caso, en función de la actuación subvencionable, el acta de medición de la situación, una vez finalizadas las obras, que acredite el cumplimiento de la reducción de forma efectiva de la concentración del promedio anual del radón en el interior de la vivienda, de no utilizar las soluciones que recoja el documento básico de salubridad-protección frente al radón del Código Técnico de la Edificación.

Diez. Comprobación de datos

1. Para la tramitación de la cualificación provisional (procedimiento VI408O) se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en poder de la Administración actuante o elaborados por las Administraciones públicas, excepto que la persona interesada se oponga a su consulta:

a) Documento nacional de identidad (DNI) o número de identidad de extranjero/la (NIE) de la persona solicitante.

b) Número de identificación fiscal (NIF) en el supuesto de comunidades o agrupaciones de comunidades de personas propietarias o agrupaciones de personas propietarias.

c) DNI o NIE de la persona física representante.

d) NIF de la entidad representante.

e) Certificación catastral de titularidad correspondiente a la persona solicitante o, de ser el caso, a las personas que sean miembros de comunidades o agrupaciones de comunidades de personas propietarias o agrupaciones de personas propietarias.

f) Consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales de la vivienda o viviendas en la que se van a llevar a cabo las actuaciones, que acredite su uso para las actuaciones promovidas por la persona solicitante.

2. En caso de que las personas o entidades interesadas se opongan a la consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente habilitado en el anexo III y presentar los documentos oportunos.

Cuando así lo exija la normativa aplicable, se solicitará el consentimiento expreso de la persona o entidad interesada para realizar la consulta.

3. Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilite la obtención de los citados datos, se les podrá solicitar a las personas interesadas que presenten los documentos correspondientes.

Quinto. Bases reguladoras de las ayudas a las actuaciones de rehabilitación y renovación en las ARI de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra

Uno. Objeto y régimen de las ayudas

1. La concesión de las ayudas a las actuaciones de rehabilitación o renovación en las ARI de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra se regirán por lo establecido en estas bases reguladoras (código procedimiento VI408Q).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio , estas subvenciones se concederán por el procedimiento de concurrencia no competitiva, hasta agotar el crédito disponible previsto en la resolución de convocatoria pública.

Dos. Personas y entidades beneficiarias

1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones:

a) Las comunidades de personas propietarias y las agrupaciones de comunidades de personas propietarias constituidas conforme lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio , de propiedad horizontal.

b) Las agrupaciones de personas propietarias.

c) Las personas físicas propietarias el usufructuarias de edificios o viviendas.

2. Para que las personas físicas sean beneficiarias deberán poseer la nacionalidad española o, en el supuesto de las personas extranjeras, tener la residencia legal en España.

3. No podrán obtener la condición de personas o entidades beneficiarias aquellas que estén incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio .

4. En caso de que la solicitante sea una comunidad o agrupación de comunidades de propietarios/as o agrupación de personas propietarias, los requisitos señalados en los números anteriores deberán cumplirse por todos sus miembros.

5. Cuando la ejecución de la actuación corresponda a varias personas beneficiarias, la ayuda se distribuirá en proporción al coste asumido por cada una de ellas. Las personas beneficiarias destinarán el importe íntegro de la ayuda al pago de las correspondientes actuaciones. Cuando se trate de comunidades o agrupación de comunidades de personas propietarias, esta regla resultará igualmente de aplicación, con independencia de que, tanto el importe de la misma,

como el coste de las obras, deba repercutirse en las personas propietarias y, en su caso, en los locales comerciales o predios de otros usos compatibles, de conformidad con las reglas previstas en la legislación de propiedad horizontal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando alguno de los miembros de la comunidad o de la agrupación de comunidades de personas propietarias incurra en una o varias de las prohibiciones establecidas en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, no se atribuirá a dicha propietaria la parte proporcional que le correspondería de la ayuda recibida, que se prorrateará entre las restantes personas miembros de la comunidad o agrupación.

6. Las agrupaciones de personas propietarias no podrán disolverse hasta que transcurra el plazo de cuatro años, contados desde que venció el plazo para presentar la justificación de la subvención por parte de la entidad beneficiaria.

7. Será requisito necesario para poder solicitar la ayuda estar en posesión de la cualificación definitiva.

Tres. Determinación de la cuantía de la subvención

1. La cuantía máxima de las ayudas se determinará atendiendo al coste total de la intervención reflejado en la cualificación definitiva, que incluirá, de ser el caso, los costes desglosados de la actuación de rehabilitación o renovación.

2. El gasto subvencionable fijado en la cualificación definitiva se determinará luego de la comprobación de la ejecución de todas las actuaciones y de la emisión del informe favorable de los servicios técnicos de las áreas provinciales del IGVS, en atención a las facturas y a los documentos bancarios de pago que se presenten como justificación de estas.

3. La cuantía máxima de las ayudas no podrá exceder, de forma individualizada, del 50% del coste subvencionable de la actuación.

En el caso de actuaciones en viviendas unifamiliares o actuaciones en el interior de viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, este porcentaje máximo podrá ser del 75 %, cuando resulten acreditados ingresos de la unidad de convivencia de la persona propietaria o usufructuaria, promotora de la actuación y residente en la vivienda, y estos sean inferiores a tres veces el IPREM.

Esta mismo porcentaje se aplicará cuándo se acometan actuaciones para la mejora de la accesibilidad y se acredite en la unidad de convivencia de la persona propietaria, promotora de la actuación y residente en la vivienda, que existen personas con discapacidad o mayores de 65 años.

4. La cuantía máxima se determinará atendiendo al coste total de la actuación y se calculará multiplicando el número de viviendas por las ayudas unitarias establecidas a continuación:

a) Hasta 12.000 euros por cada vivienda que se rehabilite, sea unifamiliar o en edificio de tipología residencial colectiva.

En el caso de edificios de tipología residencial colectiva, se incrementarán estas cuantías con 80 euros por cada metro cuadrado de superficie construida de local comercial u otros usos. Además, podrá incrementarse en 1.000 euros por vivienda y 10 euros por cada metro cuadrado de superficie construida de uso comercial u otros usos, en los edificios y viviendas declaradas BIC, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.

Para poder computar la cuantía establecida por cada metro cuadrado de uso comercial u otros usos, será necesario que los predios correspondientes participen en los costes de ejecución de la actuación.

b) Hasta 30.000 euros por cada vivienda construida en sustitución de otra previamente demolida.

Cuatro. Solicitudes de subvenciones

1. Las solicitudes se realizarán, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del ordinal tercero, mediante la presentación del formulario que se incorpora, respectivamente, como anexo VIII (código de procedimiento VI408Q) de esta resolución, debidamente cubierto. Deberán dirigirse al área provincial del IGVS donde esté ubicada la vivienda o edificio.

2. En el formulario de solicitud a persona o entidad solicitante deberá realizar las siguientes declaraciones:

a) Declaración responsable de que no solicitó ni obtuvo ninguna otra ayuda para la misma finalidad. En el caso de haber solicitado u obtenido alguna otra ayuda, deberá indicar cuales y su cuantía.

b) Compromiso de comunicar cualquier otra subvención que le sea concedida para la misma finalidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio .

d) Declaración responsable de que se está al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y el artículo 9 de su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

e) Declaración responsable de que todos los datos de la solicitud son ciertos.

Cinco. Documentación complementaria

1. Las personas o entidades interesadas deberán presentar con la solicitud la siguiente documentación:

a) De ser el caso, documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en el nombre de la persona o entidad solicitante. La representación deberá acreditarse a través del modelo normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia o por cualquier otro medio válido en derecho. El modelo normalizado se puede descargar en el siguiente enlace: <https://sede.xunta.gal/tramites-y-servicios/modelos-xenericos>.

b) Anexo IX, de ser el caso, de certificado de la persona que ejerza las funciones de secretaria de la comunidad de personas propietarias, de la agrupación de comunidades de personas propietarias o de quien representa a la agrupación de personas propietarias, en el que se recoja tanto el acuerdo de solicitar la subvención del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación o renovación en las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra, como el nombramiento de la persona que represente en la tramitación del expediente a la comunidad de personas propietarias, a la agrupación de comunidades de personas propietarias o a la agrupación de personas propietarias.

c) Anexo X, de ser el caso, debidamente cubierto, en el que se relacionen las personas propietarias de las viviendas y locales del edificio, partícipes en las actuaciones de rehabilitación o renovación e interesadas en la subvención. En este anexo se cubrirán, de ser el caso, las declaraciones de no estar incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio .

d) Anexo XI, de declaración responsable y comprobación de datos de las personas que integran la unidad de convivencia de la persona solicitante, en el caso de actuaciones en viviendas unifamiliares o actuaciones en el interior de viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.

e) Certificado acreditativo de la discapacidad da persona solicitante o, de ser el caso, de las personas que componen su unidad de convivencia en las que concurra dicha circunstancia, en el supuesto de tratarse de un documento no expedido por la Xunta de Galicia.

f) En el caso de edificios o vivienda declarados BIC, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente, documentación justificativa de estas circunstancias, si no constaba en la documentación anterior.

2. De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no será necesario aportar los documentos que ya hubieran sido presentados anteriormente por la persona interesada a cualquier Administración. En este caso, se deberá indicar en que momento y ante que órgano administrativo presentó dichos documentos, que serán recabados electrónicamente a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, excepto que conste en el

procedimiento la oposición expresa de la persona interesada.

De forma excepcional, si no se hubieran podido obtener los citados documentos, podrá solicitarse nuevamente a la persona interesada su aportación.

Seis. Comprobación de datos

1. Para la tramitación de este procedimiento se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en poder de la Administración actuante o elaborados por las Administraciones públicas, excepto que la persona o entidad interesada se oponga a su consulta:

a) DNI o NIE de la persona solicitante y de las personas integrantes de su unidad de convivencia, de ser el caso, así como de las personas propietarias de una vivienda o local del edificio partícipes en las actuaciones de rehabilitación o renovación e interesadas en la subvención, de ser el caso.

b) NIF de la entidad solicitante.

c) DNI o NIE de la persona física representante.

d) NIF de la entidad representante.

e) Certificados acreditativos del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), de obligaciones con la Seguridad Social y/o con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia, de la persona solicitante y de las personas integrantes de su unidad de convivencia, así como de la entidad solicitante y, de ser el caso, de las personas que sean miembros de comunidades o agrupaciones de comunidades de personas propietarias o agrupaciones de personas propietarias.

f) Certificación catastral de titularidad correspondientes a la persona o entidad solicitante o, de ser el caso, de las personas que sean miembros de comunidades o agrupaciones de comunidades de personas propietarias o agrupaciones de personas propietarias.

g) Consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales de la vivienda o viviendas en la que se van a llevar a cabo las actuaciones, que acredite su uso por la persona o entidad solicitante o, de ser el caso, de las personas que sean miembros de comunidades o agrupaciones de comunidades de personas propietarias o agrupaciones de personas propietarias.

h) Consulta de bienes inmuebles correspondientes a la persona o entidad solicitante o, de ser el caso, de las personas que sean miembros de comunidades o agrupaciones de comunidades de personas propietarias o agrupaciones de personas propietarias.

2. En el caso de actuaciones realizadas en viviendas unifamiliares o de actuaciones en interior de viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, se consultarán, además, los datos incluidos en los siguientes documentos elaborados por las administraciones públicas, de ser el caso:

- a) Permiso de residencia legal de la persona solicitante, cuando sea extranjera.
 - b) Certificado de la renta sobre las personas físicas (IRPF) y nivel de renta de la persona solicitante, así como de las personas que componen su unidad de convivencia.
 - c) Certificado de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, incapacidad temporal y maternidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), de la persona solicitante, así como de las personas que componen su unidad de convivencia.
 - d) Certificado de las percepciones de la Renta de Integración Social de Galicia de la persona solicitante, así como de las personas que componen su unidad de convivencia.
 - e) Importes de las prestaciones de desempleo percibidos por la persona solicitante, así como de las personas que componen su unidad de convivencia.
 - f) Certificado acreditativo de la discapacidad, para el supuesto de que el documento deba ser expedido por la Xunta de Galicia, de la persona solicitante o, de ser el caso, de las personas que componen su unidad de convivencia en las que concurra dicha circunstancia y hagan constar en la solicitud que le es de aplicación. En el supuesto de tratarse de un documento no expedido por la Xunta de Galicia, deberá presentarse la correspondiente documentación.
 - g) Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación padronal de la persona propietaria o usufructuaria promotora de la actuación, a los efectos del cálculo del porcentaje máximo del 75% del coste subvencionable de la actuación, así como de las personas que componen su unidad de convivencia.
3. En caso de que las personas interesadas se opongan a la consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente habilitado nos anexos VIII, X y XI y presentar los documentos correspondientes.
4. Cuando así lo exija la normativa aplicable, se solicitará el consentimiento expreso de la persona interesada para realizar la consulta.
5. Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilitara la obtención de los citados datos, se podrá solicitar a las personas interesadas la presentación de los documentos correspondientes.

Siete. Órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento

1. La instrucción del procedimiento y el planteamiento de la propuesta de concesión de la subvención le corresponde a las áreas provinciales del IGVS donde se encuentre el edificio o la vivienda objeto de la actuación de rehabilitación o renovación.
2. La resolución de concesión será dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS.

Ocho. Procedimiento de concesión de las subvenciones

1. El procedimiento iniciará de oficio, en régimen de concurrencia no competitiva, mediante la publicación da resolución de convocatoria en el DOG.
2. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en la correspondiente convocatoria.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , si las solicitudes no reúnen alguno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras o en la correspondiente convocatoria, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de diez días hábiles, enmiende la falta o presente los documentos preceptivos. En este requerimiento se hará indicación expresa de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, luego de la correspondiente resolución, en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre .
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona o entidad solicitante podrá ser requerida para que presente cuantos datos, documentos complementarios y aclaraciones resulten necesarios para la tramitación y resolución del procedimiento.
5. El órgano instructor, después de la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos, elevará la propuesta de resolución de concesión de cada expediente a la persona titular de la Dirección General del IGVS. Esta propuesta contendrá la identificación de la persona o entidad beneficiaria, el tipo de actuación, el presupuesto de la actuación, el gasto subvencionable y la subvención máxima que le corresponde.
6. La persona titular de la Dirección General del IGVS, a la vista de la propuesta efectuada y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, resolverá lo que en derecho proceda.

Nueve. Resolución y recursos

1. La resolución estimará, desestimaré o declarará la inadmisión de la ayuda solicitada.
2. La resolución estimatoria acordará el otorgamiento de la subvención, con identificación de la persona/s beneficiaria/s, tipo de actuación, fecha de la cualificación definitiva, número de viviendas y locales, gasto subvencionable e importe de la subvención concedida.
3. El plazo para resolver y notificar la concesión será de dos meses, contados desde la fecha de presentación de la solicitud. Finalizado el plazo máximo establecido sin que se dicte y notifique la resolución, las personas o entidades solicitante podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.
4. La resolución de la persona titular de la Dirección General del IGVS es susceptible de recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia del IGVS, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Diez. Modificación de la resolución

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, estatales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Once. Causas de denegación

1. Será causa de denegación de la subvención el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en estas bases o en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. Asimismo, serán denegadas aquellas solicitudes que no dispusiesen de cobertura presupuestaria en el momento de su resolución. Para estos efectos, el criterio que se utilizará para su tramitación será el del orden cronológico de entrada de la solicitud completa en cualquier de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para tal fin, se considerará fecha de presentación de la solicitud aquella en que esta quedara válidamente presentada, por haberse cubierto en la forma correcta e ir acompañada de la totalidad de los documentos exigidos en la resolución de convocatoria.

Doce. Justificación y pago de la subvención

1. La resolución de la cualificación definitiva de las actuaciones tendrán la consideración de memoria de actuación y memoria económica, a los efectos de lo previsto en el artículo 48 del reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, así como de comprobación material de la inversión a los efectos previstos en el artículo 30, apartados 2 y 3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio.

2. El pago se realizará por transferencia bancaria en la cuenta señalada para estos efectos por la persona o entidad beneficiaria.

Trece. Obligaciones de las personas y de las entidades beneficiarias

Además de las recogidas en el artículo 11 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, serán obligaciones de las personas y de las entidades beneficiarias:

a) Facilitarles a los órganos competentes toda la información necesaria para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la ayuda concedida, particularmente, la que sea requerida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, por el Tribunal de Cuentas y por el Consejo de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las subvenciones.

- b) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, mientras puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- c) Destinar la ayuda a la finalidad para la cuál se concede.

Catorce. Pérdida y reintegro de la subvención

1. Podrán ser causa de pérdida y posterior reintegro de la subvención, además de los supuestos previstos en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio , los siguientes:

- a) El incumplimiento de los deberes recogidos en el ordinal anterior.
- b) La falta de comunicación al órgano instructor de cualquier modificación de las circunstancias determinantes del reconocimiento de la subvención.

2. El incumplimiento o la falsedad en las condiciones requeridas para el otorgamiento de la subvención comportará, además de las sanciones que puedan corresponder, el reintegro de la subvención percibida, incrementada con el interés legal correspondiente desde su pago, más el 25%, según establece el artículo 34 de la Ley 9/2007, del 13 junio, salvo que la Ley de presupuestos generales del Estado establezca otro diferente.

3. El procedimiento para declarar el origen de la pérdida del derecho de cobro de la subvención y, en su caso, para hacer efectiva la devolución, será el establecido en el título II de la Ley 9/2007, de 13 junio.

Quince. Compatibilidades e incompatibilidades

Las subvenciones de este programa son compatibles con cualquier otra ayuda pública, siempre y cuando la suma del importe de todas ellas no supere el coste total de la actuación concreta.

Dieciséis. Transparencia y buen gobierno

1. Deberá darse cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 17 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio .

2. En virtud del dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, las personas físicas y jurídicas beneficiarias de subvenciones están obligadas a suministrar a la Administración, al organismo o a la entidad de las previstas en el artículo 3.1 de la Ley 1/2016, de 18 de enero , a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en el título I de la citada ley.

Diecisiete. Base de datos Nacional de Subvenciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el texto de la convocatoria y la información requerida en el ordinal octavo de dicho artículo serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). La BDNS dará traslado al DOG del extracto de la convocatoria para su publicación de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos nacional de subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas.

Dieciocho. Datos de carácter personal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1.ñ) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, las personas o entidades beneficiarias quedan informadas con los datos consignados en el modelo normalizado de solicitud, de los aspectos básicos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Sexto. Convocatoria de las ayudas a las actuaciones de rehabilitación y de renovación en las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra.

Uno. Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la resolución en el DOG y terminará en el momento del agotamiento de la partida presupuestaria contenida en esta convocatoria.
2. Este plazo podrá ser ampliado mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del IGVS, que deberá ser publicada en el DOG.

Dos. Crédito presupuestario

1. Las ayudas previstas en esta convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 08.81.451A.780.3, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 2023, por un importe total de 6.617.000 euros, con la siguiente distribución por ARI:

ARI Caminos de Santiago	5.472.000 €
-------------------------	-------------

ARI P. Nacional de las Islas Atlánticas	12.000 €
ARI Ribeira Sacra	1.133.000 €
TOTAL	6.617.000 €

3. En el supuesto de existir remanente en alguna de las ARI, se podrá utilizar para financiar solicitudes de las otras ARI, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio.

4. La cuantía establecida en esta convocatoria podrá ser objeto de ampliación por resolución dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS, que tendrá efecto después de su publicación en el DOG, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 11/2009, de 8 de enero.

Tres. Datos fiscales y valor del IPREM para la concesión de las ayudas

Los datos fiscales que se tendrán en cuenta en esta convocatoria para la concesión de las ayudas corresponderán al ejercicio económico 2022. Para la valoración de las solicitudes se utilizará el valor del IPREM de 2023.

Cuatro. Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables con cargo a esta convocatoria las actuaciones previstas en el punto 2 del ordinal cuarto de esta resolución.

IV. Régimen transitorio del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda 2018-2021

Séptimo. Regulación del régimen transitorio de las solicitudes de cualificación en el ámbito de las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas y de la Ribeira Sacra presentadas en el marco del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda 2018-2021, así como de las actuaciones cualificadas definitivamente al amparo del dicho programa y de las ayudas denegadas por agotamiento de crédito en la convocatoria para el año 2022.

Uno. Solicitudes de cualificación

Las solicitudes de cualificaciones provisionales y definitivas (códigos de procedimiento VI408F, VI408G, VI408L y VI408M) presentadas antes de la fecha de producción de efectos de esta

resolución se tramitarán conforme a la regulación de la participación en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda 2018-2021.

Dos. Solicitudes de ayudas tras la cualificación definitiva

Las solicitudes de ayudas que se presenten en virtud de la cualificación definitiva obtenida al amparo del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda 2018-2021 se tramitarán conforme a lo establecido en las convocatorias del nuevo Programa.

V. Eficacia

Octavo. Producción de efectos

Esta resolución producirá efectos a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el DOG.

Santiago de Compostela, 23 de octubre de 2023

La presidenta del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

Ángeles Vázquez Mejuto

Anexo I

RELACIÓN DE PARROQUIAS DE LA ARI DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Inglés	A Coruña	A Coruña	A Coruña	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	A Coruña	Elviña (San Vicente)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	A Coruña	Oza (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Cos (San Xulián)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Cullergondo (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Folgoso (Santa Dorotea)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Leiro (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Limiñón (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Meangos (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Montouto (Santa Cristina)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Presedo (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Sarandós (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Vilacoba (Santo Tomé)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Viós (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Abegondo	Vizoño (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Ames	Agrón (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Ames	Ames (San Tomé)	Trazado del Camino
Camino Portugués	A Coruña	Ames	Biduído (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Ames	Covas (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Ames	Lens (San Paio)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Ames	Transmonte (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Arzúa	A Mella (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Arzúa	Arzúa (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Francés	A Coruña	Arzúa	Boente (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Arzúa	Burres (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Arzúa	Castañeda (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Arzúa	Figueroa (San Paio)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Arzúa	Lema (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Arzúa	Rendal (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Arzúa	Dodro (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Arzúa	Arzúa (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Arzúa	Oíns (San Cosme)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Arzúa	San Martiño de Calvos de Sobrecamiño	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Arzúa	Viladavil (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Arzúa	Santo Estevo de Campos	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Norte	A Coruña	Arzúa	Arzúa (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Betanzos	Betanzos	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Betanzos	Requián (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Betanzos	Tiobre (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Boimorto	Andavao (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Boimorto	Boimil (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Boimorto	Boimorto (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Boimorto	Brates (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Boimorto	Cardeiro (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Boimorto	Mercurín (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Boimorto	Os Ánxeles (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Boimorto	Sendelle (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	A Coruña	Boqueixón	Lestedo (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	A Coruña	Boqueixón	Sergude (San Breixo)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Cabanas	Cabanas (Sano Andrés)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Cabanas	Irís (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Cabanas	Laraxe (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Cabanas	Puerto (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Cambre	Anceís (San Xoán)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Cambre	Sigrás (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Cambre	O Temple	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Carral	Orilla (Santa Martiña)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Carral	Cañas (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Carral	Sergude (San Xián)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Carral	Tabeiao (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Cee	A Ameixenda (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Cee	A Pereiriña (San Xián)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Cee	A Toba (Santo Adrán)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Cee	Brens (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Cee	Cee (Santa María de la Xunqueira)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Cee	Lires (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Corcubión	Corcubión (San Marcos)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Corcubión	Redonda (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Culleredo	Almeiras (San Xián)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Culleredo	Culleredo (Santo Estevo)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Culleredo	O Burgo (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Culleredo	Rutis (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	A Coruña	Dodro	Dodro (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Dumbría	Buxantes (San Pedro)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Dumbría	Dumbría (Santa Eulalia)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Dumbría	Ézaro (Santa Uxía)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Dumbría	Olveira (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Dumbría	Olveiroa (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Dumbría	Salgueiros (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Fene	Barallobre (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Fene	Fene (San Salvador)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Fene	Magalofes (San Xurxo)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Fene	Perlío (Santo Estevo)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Ferrol	Ferrol	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Fisterra	Duio (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Fisterra	Duio (San Vincenzo)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Fisterra	Fisterra (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Fisterra	Sardiñeiro (Sano Juan)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Mazaricos	Los Vados (San Tomé)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Mazaricos	Corzón (Sano Cristobo)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Mazaricos	Maroñas (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Mazaricos	Mazaricos (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	A Coruña	Melide	Abeancos (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Melide	O Barreiro (San Mamede).	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Melide	Campos (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Melide	Furelos (Sano Juan)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Melide	O Meire (San Pedro).	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Melide	Melide (San Pedro)	Trazado del Camino
Camino Francés	A Coruña	Melide	Melide (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	Melide	O Leboreiro (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	A Coruña	Melide	Os Ánxeles (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	A Coruña	Melide	Melide (San Pedro)	Trazado del Camino
Camino Francés	A Coruña	Melide	Vitiriz (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Mesía	Bruma (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Miño	Castro (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Miño	Leiro (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Miño	Miño (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Miño	Vilanova (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Bardullas (Sano Juan)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Buitrón (San Tirso)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Caberta (Sano Félix)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Fríe (Santa Leocadia)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Moraime (San Xulián)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Morquitián (Santa María)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Muxía (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Nemiña (San Cristovo)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Touriñán (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Ozón (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Vilastose (San Cibrán)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Muxía	Couciero (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Narón	Xuvia (Nso. Señora dos Desamparados)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Narón	Xuvia (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Narón	Xuvia (Santa Rita)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Narón	Xuvia (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Neda	Neda (Sano Nicolás)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Neda	Neda (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	A Pena (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Aro (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Broño (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Bugallido (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Gonte (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Landeira (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Logrosa (Santo Eleuterio)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Negreira	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Portor (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Negreira	Zas (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	O Pino	Arca (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	O Pino	Castrofeito (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	O Pino	Cerceda (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	O Pino	Ferreiros (San Breixo)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	O Pino	Herreros (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	O Pino	Gonzar (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	O Pino	Medín (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	O Pino	Pereira (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Francés	A Coruña	O Pino	Pendiente (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Ordes	Ardemil (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Ordes	Buscas (San Paio)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Ordes	Finca (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Ordes	Montaos (Santa Cruz)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Ordes	Pereira (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Ordes	Poulo (San Xulián)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Oroso	Deixebre (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Oroso	Gandara (San Miguel)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Inglés	A Coruña	Oroso	Oroso (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Paderne	Souto (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Paderne	Venías (San Pantaleón)	Toda la parroquia
Camino Portugués	A Coruña	Padrón	Cruces (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	A Coruña	Padrón	Iria Flavia (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	A Coruña	Padrón	Padrona (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Pontedeume	Andrade (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Pontedeume	Breamo (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Pontedeume	Pontedeume (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Pontedeume	Vilar (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Portugués	A Coruña	Rois	Ribasar (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Santa Comba	Fontecada (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Inglés	A Coruña	Santiago de Compostela	A Barciela (Santo André)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Santiago de Compostela	A Enfesta (San Cristovo)	Trazado del Camino
Camino Francés	A Coruña	Santiago de Compostela	Aríns (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino Francés	A Coruña	Santiago de Compostela	Bando (Santa Baia)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Santiago de Compostela	Conxo (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	A Coruña	Santiago de Compostela	Conxo (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Santiago de Compostela	Figueiras (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Santiago de Compostela	Laraño (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino Portugués	A Coruña	Santiago de Compostela	Laraño (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Santiago de Compostela	Marantes (San Vicente)	Trazado del Camino
Camino Francés	A Coruña	Santiago de Compostela	Sabugueira (San Paio)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Santiago de Compostela	San Paio (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	Trazado del Camino
Camino Inglés	A Coruña	Santiago de Compostela	Santiago (San Caetano)	Trazado del Camino
Camino Francés	A Coruña	Santiago de Compostela	Santiago (San Lázaro)	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	A Coruña	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	Trazado del Camino
Camino Francés	A Coruña	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	Trazado del Camino

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Portugués	A Coruña	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Santiago de Compostela	Vidán (Divino Salvador)	Trazado del Camino
Camino Portugués	A Coruña	Santiago de Compostela	Vidán (Divino Salvador)	Trazado del Camino
Camino Fisterra y Muxía	A Coruña	Santiago de Compostela	Villestro (Santa María)	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	A Coruña	Santiago de Compostela	O Eixo (San Cristovo)	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	A Coruña	Santiago de Compostela	Marrozos (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	A Ciadella (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	A Porta (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	Carelle (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	Codeoso (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	Cumbraos (San Xiao)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	Folgoso (Santa Cristina)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	Grixalba (San Xiao)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	Nogueira (San Xurxo)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Sobrado	Roade (Santo André)	Toda la parroquia
Camino Portugués	A Coruña	Teo	Calo (San Xoán)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	A Coruña	Toques	Mangoeiro (San Tomé)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	A Coruña	Toques	Oleiros (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	A Coruña	Toques	Vilamor (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	A Coruña	Toques	Vilouriz (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Toques	Santa Mariña de Brañas	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	A Coruña	Vedra	A Ponte Ulla (Santa María Magdalena)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	A Coruña	Vedra	Ribadulla (Santa Cruz)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	A Coruña	Vedra	Sales (San Fiz)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	A Coruña	Vedra	Sales (San Xián)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	A Coruña	Vedra	Vilanova (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Vilasantar	Présaras (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	A Coruña	Vilasantar	Vilariño (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	A Bastida (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	A Fonsagrada (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	A Pobra de Burón (Santa M ^a Madanela)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	Bruicedo (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	Cuíñas (San Cristovo)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	Fonfría (Santa María Madanela)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	Monteseiro (Sano Bartolo)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	El Padrón (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	Pacios (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	Paradavella (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	Sano Martín de Suarna (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	A Fonsagrada	Camino (Santo Antonio)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Abadín	Abadín (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Abadín	Candia (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Abadín	Castromaior (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Abadín	Fanoi (Santa María Madanela)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Abadín	Fraías (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Abadín	Galgao (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Abadín	Quende (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Abadín	Romariz (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	As Nogais	Nullán (Sano Cosme)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Baleira	A Degolada (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Baleira	La Esperela (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Baleira	A Fontaneira (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Baleira	El Adoquín (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Barreiros	Cabarcos (San Xulián)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Barreiros	San Xusto de Cabarcos (San Xusto)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Barreiros	Vilamartín Pequeno (San Xoán Degolado)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Begonte	Baamonde (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Begonte	Bóveda (Santalla)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Begonte	San Martiño de Pacios	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	A Frairía (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Moreira (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Paderne (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Recesende (San Cibrao)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	San Miguel do Camiño (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Souto de Torres (San Tomé)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Soutomerille (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Vilabade (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Vilalle (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Vilariño (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Castroverde	Bolaño (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Friol	Anafreita (San Pedro)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Norte	Lugo	Friol	Anxeriz (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Friol	Carballo (San Xiao)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Friol	Miraz (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Friol	Nodar (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Friol	Pacio (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Friol	Seixón (San Paio)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Friol	Silvela (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Guitiriz	As Negradas (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Guitiriz	Maríz (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Guitiriz	Parga (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Guitiriz	Pígara (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Guitiriz	Roca (San Xiao)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Guitiriz	San Breixo de Parga (San Breixo)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Guitiriz	Santa Locaia de Parga	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Guitiriz	Vilar (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Guntín	San Romao da Retorta	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Guntín	Santa Cruz da Retorta	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Lourenzá	Lourenzá (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Norte	Lugo	Lourenzá	San Tomé de Lourenzá	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Lourenzá	San Xurxo de Lourenzá	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Lourenzá	Santo Adrao de Lourenzá	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Alto (San Xoán)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Bacurín (San Miguel)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Bascuas (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Burgo (San Vicente)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Carballido (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Gondar (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Mera (San Pedro)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	O Veral (San Vicente)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Pedreda (San Vicente)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Poutomillos (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Prógalo (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Romeán (San Pedro)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Orbazai (San Miguel)	Trazado del Camino
Camino Primitivo	Lugo	Lugo	Lugo	Trazado del camino
Camino Norte	Lugo	Mondoñedo	Lindín (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Mondoñedo	O Carme (Nosa Señora do Carme)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Mondoñedo	Os Remedios (Nosa Señora dos Remedios)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Norte	Lugo	Mondoñedo	San Vicente de Trigás	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Mondoñedo	Santiago de Mondoñedo (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Mondoñedo	Sasdónigas (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Mondoñedo	Vilamor (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Mondoñedo	Mondoñedo (Nosa Señora do Carme)	Trazado del Camino
Camino Francés	Lugo	Monterroso	Ligonde (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Monterroso	Salgueiros (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Palas de Rei	Augas Santas (San Xurxo)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Palas de Rei	San Martiño de Ferreira de Negral	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	Fontecuberta (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	Lestedo (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	Meixide (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Primitivo	Lugo	Palas de Rei	Merlán (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	O Carballal (San Sebastián)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	O Mato (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	Orosa (Santo André)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	Palas de Rei (San Tirso)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	San Xiao do Camiño (San Xiao)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Palas de Rei	Vilar de Donas (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Paradela	A Laxe (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Paradela	As Cortes (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Paradela	Ferreiros (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Paradela	Francos (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Paradela	Loio (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Pedrafita do Cebreiro	Fonfría (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Pedrafita do Cebreiro	Hospital (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Pedrafita do Cebreiro	Liñares (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Pedrafita do Cebreiro	Louzarela (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Pedrafita do Cebreiro	O Cebreiro (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Pedrafita do Cebreiro	Padornelo (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Pedrafita do Cebreiro	Veiga de Forcas (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	Caborrecelle (San Xulián)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Francés	Lugo	Portomarín	Castromaior (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	Cortapezas (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	Gonzar (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	Narón (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	Nespereira (San Cibrao)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	Portomarín (San Nicolao)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	San Mamede de Belaz (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	San Mamede do Río (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Portomarín	Vedro (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Ribadeo	Arante (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Ribadeo	Cedofeita (Santa María Madanela)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Ribadeo	Covelas (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Ribadeo	Ove (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Ribadeo	Ribadeo (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Norte	Lugo	Ribadeo	Vilaselán	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Castroncán (Santa Marta)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Estraxiz (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Formigueiros (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Frollais (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Loureiro (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Lousada (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Montán (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Pascais (Santalla)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Reiriz (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Renche (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Romelle (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Samos (Santa Xertrude)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	San Cristovo do Real (San Cristovo)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	San Mamede de Couto (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	San Martiño do Real (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	San Xil de Carballo (San Xil)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Teibilide (San Xulián)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Samos	Zoal (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Barbadelo (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Belante (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Biville (San Miguel)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Francés	Lugo	Sarria	Calvor (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Castelo dos Infantes (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Farbán (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Fontao (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Lier (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Louseiro (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Maside (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Meixente (San Xulián)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	O Camiño (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Ortoá (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	A Pinza (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Sarria	Sarria	Trazado del Camino
Camino Francés	Lugo	Sarria	Vilar de Sarria (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Trabada	A Ría de Abres (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Trabada	Sante (San Xiao)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Trabada	Trabada (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Trabada	Valboa (Santa María Madanela)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Triacastela	A Balsa (San Breixo)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Triacastela	Lamas do Biduedo (Santo Isidro)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Triacastela	Triacastela (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Francés	Lugo	Triacastela	Vilavella (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	A torre (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Alba (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Boizán (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Carballido (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Corvelle (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Goiriz (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Insua (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Mourence (San Xiao)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Sancovade (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Norte	Lugo	Vilalba	Vilalba (Santa María)	Trazado del Camino
Camino de la Plata I	Ourense	A Gudiña	A Gudiña (San Martiño e San Pedro)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	A Gudiña	Carracedo da Serra (Santiago)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	A Gudiña	O Canizo (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	A Gudiña	Parada da Serra (San Lucas)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	A Gudiña	Pentes (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	A Gudiña	San Lourenzo de Pentes	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
			(San Lourenzo)	
Camino de la Plata I	Ourense	A Mezquita	A Vilavella (Santa María da Cabeza)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	A Mezquita	O Pereiro (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	A Mezquita	A Canda	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Allariz	Allariz (Santiago)	Trazado del Camino
Camino de la Plata I	Ourense	Allariz	Allariz (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Allariz	Augas Santas (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Allariz	Coedo (Santiago)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Allariz	Folgoso (Santiago)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Allariz	Meire (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Allariz	Os Espiñeiros (San Breixo)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Allariz	Torneiros (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Amoeiro	Bóveda (San Paio)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Amoeiro	Rouzós (San Cibrao)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Baños de Molgas	Cantoña (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Baños de Molgas	Coucieto (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Castrelo de Valle	Campobeceros (Santiago)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Castrelo de Valle	Nocedo do Val (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Castrelo de Valle	Parada da Serra (San Lucas)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Castrelo de Valle	Portocamba (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Coles	Cambeo (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Coles	Gusté (Santiago)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Cualedro	Atás (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Cualedro	Rebordondo (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Laza	A Alberquería (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Laza	Laza (Sano Juan)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Laza	Matamá (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Laza	O Castro de Laza (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Laza	Retorta (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Laza	Trez (Santiago)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Monterrei	Albarelos (Santiago)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Monterrei	Estevesiños (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Monterrei	Infesta (San Vincenzo)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Monterrei	Monterrei (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Monterrei	Vences (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Oimbra	Rabal (Santo André)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Ourense	Beiro (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Ourense	Ourense	Trazado del Camino

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino de la Plata I	Ourense	Ourense	Rairo	Trazado del Camino
Camino de la Plata I	Ourense	Ourense	Seixalbo	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	Ourense	Ourense	Tramo salida Ourense hacia Santiago	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	Ourense	Ourense	Vilar de Astrés (Purísima Concepción)	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	Ourense	Ourense	Cudeiro (San Pedro)	Trazado del Camino
Camino de la Plata I	Ourense	Paderne de Allariz	Cantoña (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Paderne de Allariz	Coucieto (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Piñor	A Canda (San Mamede)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Piñor	Barrán (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Piñor	Carballeda (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Piñor	Destierro (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Riós	Fumaces y Trepas (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Riós	O Navallo (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Riós	Riós (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Riós	Trasestrada (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	San Cibrao das Viñas	Noalla (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	San Cibrao das Viñas	Santa Cruz de Rábeda (Santa Cruz)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	San Cristovo de Cea	Castrelo (San Cibrao)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	San Cristovo de Cea	Cena (San Cristovo)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	San Cristovo de Cea	Covas (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	San Cristovo de Cea	Pereda (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	San Cristovo de Cea	Souto (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	San Cristovo de Cea	Vilaseco (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	San Cristovo de Cea	Venía (San Román)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	San Cristovo de Cea	Mandráis (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Sandiás	Couso de Limia (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Sandiás	Piñeira de Arcos (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Sandiás	Sandiás (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Sarreaus	Codosedo (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Sarreaus	Paradiña (Santa María Madanela)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Taboadela	Santiago de la Rábeda (Santiago)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Trasmirás	Abavides (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Trasmirás	Lobaces (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Trasmirás	Trasmirás (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Trasmirás	Vila de Rei (San Salvador)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino de la Plata I	Ourense	Trasmirás	Zos (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	A Rasela (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Ábedes (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Cabreiroá (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Feces de Abaixo (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Mandín (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Mourazos (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Pazos (San Fiz)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Queirugás (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Tamagos (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Tamaguelos (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Verín	Verín	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	Ourense	Vilamarín	Boimorto (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Vilamarín	Sobreira (San Xoán)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Ourense	Vilamarín	Tamallancos (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Vilar de Barrio	Bóveda (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Vilar de Barrio	Padreda (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Vilar de Barrio	Vilar de Barrio (San Pedro Fiz)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Vilardevós	Fumaces e Trepa (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Vilariño de Conso	Vegas de Camba	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Xinzo de Limia	Boado (San Pedro)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	Trazado del Camino
Camino de la Plata I	Ourense	Xunqueira de Ambía	A Abeleda (San Vicente)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Xunqueira de Ambía	Armariz (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Xunqueira de Ambía	Bobadela A Pinta (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Xunqueira de Ambía	Sobradelo (San Román)	Toda la parroquia
Camino de la Plata I	Ourense	Xunqueira de Ambía	Xunqueira de Ambía (Santa María a Real)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	A Estrada	Arnois (San Xiao P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	A Estrada	Castro (San Miguel P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	A Estrada	Loimil (Santa María P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	A Estrada	Hueca (Santo Estevo P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	A Estrada	Orazo (San Pedro La.)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Barro	Agudelo (San Martiño)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Barro	Barro (San Breixo)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Barro	Barro Perdecanaí (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Barro	Portela (San Mamede)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Portugués	Pontevedra	Caldas de Reis	Arcos de la Condesa (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Caldas de Reis	Bemil (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Caldas de Reis	Caldas de Reis (San Tomé e Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Caldas de Reis	Caldas de Reis (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Caldas de Reis	Carracedo (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Caldas de Reis	San Clemente de Cesar (San Clemente)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Caldas de Reis	Santo André de Cesar (Santo André)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Dozón	Maceiras (Sano Remigio A.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Dozón	El Castro (San Salvador P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Dozón	Sanguñedo (Santa María)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Dozón	Vidueiros (Santa María P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Bendoiro (San Miguel P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Botos (San Xoán P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Catasós (Santiago A.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Donsión (Santa Baia A.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Filgueira (Santa María A.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Moneixas (Sano Adrián P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Prado (San Martiño A.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Soutolongo (Santa María P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Vilanova (San Xoán P.)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Lalín	Gesta (San Pedro Félix A.)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Mos	Guizán (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Mos	Louredo (San Salvador)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Mos	Mos (Santa Baia)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Mos	Petelos (San Mamede)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Mos	Sanguñeda (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Mos	Torroso (San Mamede)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	O Porriño	Atios (Santa Baia)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	O Porriño	O Porriño (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	O Porriño	San Salvador de Budiño (San Salvador)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontecesures	Pontecesures (San Xulián)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	A Canicouva (Santo Estevo)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	A Virxe do Camiño (Virxe del Camino)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	Alba (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	Cerponzóns (San Vicente)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	Lérez (San Salvador)	Trazado del Camino

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	Ponte Sampaio (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	Salcedo (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Pontevedra	Tomeza (San Pedro)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Puertas	Briallos (San Cristovo)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Redondela	Cedeira (Santo André)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Redondela	Cesantes (San Pedro)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Redondela	O Viso (Santa María)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Redondela	Quintela (San Mamede)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Redondela	Redondela (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Redondela	Saxamonde (San Román)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Redondela	Vilar de Infesta (San Martiño)	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Chapa (San Cibrao)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Cira (Santa Baia)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Dornelas (Sano Martín)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Lamela (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Magaride (San Fiz)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Manduas (San Tirso)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Negreros (Sano Martín)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Piñeiro (San Xiao)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Rellas (SanoMart iño)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Siador (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Silleda (Santa Baia)	Trazado del Camino
Camino de la Plata II	Pontevedra	Silleda	Taboada (Santiago)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Soutomaior	Arcade (Santiago)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Tui	Randufe (Santa María de la Guía)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Tui	Rebordans (San Bartolomeu)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Tui	Ribadelouro (Santa Comba)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Tui	Tui (O Sagrario)	Trazado del Camino
Camino Portugués	Pontevedra	Valga	Xanza (Santa María)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Valga	Setecoros (San Salvador)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Valga	Valga (San Miguel)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Vilaboa	Figueirido (Santo André)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Vilaboa	Santa Comba de Bértola (Santa Comba)	Toda la parroquia
Camino Portugués	Pontevedra	Vilaboa	Vilaboa (San Martiño)	Trazado del Camino
Invierno	Lugo	A Pobra do Brollón	A Pobra de Brollón (San Pedro)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Invierno	Lugo	A Pobra do Brollón	Abrence (San Xoán)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	A Pobra do Brollón	Barxa de Lor (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	A Pobra do Brollón	Castrocelos (Santiago)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	A Pobra do Brollón	Cereza (San Pedro)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	A Pobra do Brollón	Fornelas (Santa Comba)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	A Laxe (San Xoán)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	Argozón (San Vicente)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	Belesar (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	Camporramiro (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	Chantada (Santa Mariña)	Trazado del Camino
Invierno	Lugo	Chantada	Líncora (San Pedro)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	Mariz (San Martiño)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	Muradelle (San Paio)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	O Mato (San Xillao)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	O Monte (San Miguel)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	Requeixo (Santiago)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	San Salvador de Asma (San Salvador)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Chantada	San Xurxo de Asma (San Xurxo)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Monforte de Lemos	A Parte (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Monforte de Lemos	A Vide (San Cibrao)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Monforte de Lemos	Chavaga (San Xoán)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	Trazado del Camino
Invierno	Lugo	Monforte de Lemos	Moreda (San Salvador)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Monforte de Lemos	Reigada (San Salvador)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Monforte de Lemos	Seoane (San Salvador)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	O Saviñao	Diomondi (San Paio)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	O Saviñao	Fión (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	O Saviñao	Mourelos (San Xulián)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	O Saviñao	Rosende (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Pantón	San Vicente de Castillón (San Vicente)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Invierno	Lugo	Pantón	Santalla de Toiriz (Santalla)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Pantón	Santo Estevo do Mato (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Quiroga	Bendilló (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Quiroga	Bendollo (Santa Baia)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Quiroga	Montefurado (San Miguel)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Quiroga	Nocedo (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Quiroga	Paradaseca (San Marcos)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Quiroga	Quintá de Lor (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Quiroga	Quiroga (San Martiño)	Trazado del Camino
Invierno	Lugo	Quiroga	Sequeiros (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Invierno	Lugo	Quiroga	Vilaster (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	A Rúa	A Rúa de Valdeorras (Santo Estevo)	Trazado del Camino
Invierno	Ourense	A Rúa	Roblido (San Xoán)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	Carballeda de Valdeorras	Pumares (San Martiño)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	Carballeda de Valdeorras	Sobradelo (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	Carballeda de Valdeorras	Vila (Santa María Magdalena)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	O Barco de Valdeorras	A Proba (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	O Barco de Valdeorras	Éntoma (San Xoán)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	O Barco de Valdeorras	O Barco (San Amaro)	Trazado del Camino
Invierno	Ourense	Rubiá	Quereño (San Cristovo)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	Vilamartín de Valdeorras	Arcos (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	Vilamartín de Valdeorras	San Miguel del Outeiro (Santo Antonio)	Toda la parroquia
Invierno	Ourense	Vilamartín de Valdeorras	Vilamartín de Valdeorras (San Xurxo)	Trazado del Camino
Invierno	Pontevedra	Lalín	Bendoiro (San Miguel)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Lalín	Donramiro (Santa Maria)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Lalín	Donsión (Santa Baia)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Lalín	Figueira (Santa María)	Toda la parroquia

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Invierno	Pontevedra	Lalín	Goiás (San Miguel)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Lalín	Lalín (Santa María das Dores)	Trazado del Camino
Invierno	Pontevedra	Lalín	Maceira (San Martiño)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Rodeiro	Me alce (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Rodeiro	Camba (San Xoán)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Rodeiro	Negreros (San Cibrao)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Rodeiro	Pedroso (San Xiao)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Rodeiro	Río (Santa María)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Rodeiro	Rodeiro (San Vicente)	Toda la parroquia
Invierno	Pontevedra	Rodeiro	Santa Baia de Camba (Santa Baia)	Toda la parroquia
Portugués por la costa	Pontevedra	A Guarda	A Guarda (Santa María)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	A Guarda	Camposancos (Santa Isabel)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	A Guarda	Salcidos (San Lourenzo)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Baiona	Baiona (Santa María)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Baiona	Bañía (Santa Mariña)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Baiona	Baredo (Santa María)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Baiona	Santa Cristina da Ramallosa (Santa Cristina)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Nigrán	A Ramallosa (San Pedro)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Nigrán	Nigrán (San Fiz)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Nigrán	Priegue (San Mamede)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Oia	Mougás (Santa Uxía)	Toda la parroquia
Portugués por la costa	Pontevedra	O Rosal	O Rosal (Santa Mariña)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Oia	Oia (Santa María)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Oia	Pedornes (San Mamede)	Toda la parroquia
Portugués por la costa	Pontevedra	Oia	Viladesuso (San Miguel)	Toda la parroquia
Portugués por la costa	Pontevedra	Redondela	Cedeira (Santo André)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Redondela	Chapela (Sano Fausto)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Redondela	Redondela (Santiago)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Redondela	Trasmañó (San Vicente)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Beade (Santo Estevo)	Trazado del Camino

Trayecto	Provincia	Ayuntamiento	Parroquia afectada	Ámbito específico
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Castrelos (Santa María)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Coruxo (San Salvador)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Matamá (San Pedro)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Navia (San Paio)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Oia (San Miguel)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Saiáns (San Xurxo)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Santo André de Comesaña (Santo André)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Teis (San Salvador)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Valadares (Santo André)	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Vigo	Trazado del Camino
Portugués por la costa	Pontevedra	Vigo	Zamáns (San Mamede)	Trazado del Camino

Anexo II

RELACIÓN DE PARROQUIAS DE LA ARI DE LA RIBEIRA SACRA

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Lugo	Bóveda	Bóveda (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Freituxe (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Guntín (San Cristovo)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Martín (San Cristovo)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Mosteiro (San Paio)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Remesar (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Ribas Pequeñas (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	San Fiz De Rubián (San Fiz)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Rubián (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Teilán (Santa Baia)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Tuimil (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Ver (San Vincenzo)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Vilalpape (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Lugo	Bóveda	Vilarbuxán (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Aguada (Santa Baia)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Santa Cristina de Asma (Santa Cristina)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Lugo	Carballedo	Veascós (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	San Salvador de Búbal (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Santa Baia de Búbal (Santa Baia)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Buciños (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	San Romao de Campos (San Romao)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Carballedo (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Cartelos (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Castro (San Cristovo)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Santa Marina do Castro (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	A Cova (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Chouzán (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Erbedeiro (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Furco (San Gregorio)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Lobelle (San Cristovo)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	San Mamede de Lousada (San Mamede)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Lousada (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Marzás (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Milleirós (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Oleiros (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Pradedá (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Temes (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Carballedo	Vilaquinte (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Alais (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	O Burgo (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Camba (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Castro Caldelas (San Sebastián)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Folgozo (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Mazaira (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Paradela (San Vincenzo)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Pedrouzos (San Mamede)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Poboeiros (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	San Paio de Abeleda (San Paio)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Trabazos (Santa Olaia)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Santa Tegra de Abeleda (Santa Tegra)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Sas de Penelas (San Fiz)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Tronceda (Santiago)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Ourense	Castro Caldelas	Vilamaior de Caldelas (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Castro Caldelas	Vimieiro (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Cadelíña (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	O Candedo (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Casteligo (San Martiño)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Casteloais (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Graneros (San Martiño)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Chandrexa (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Chaveán (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Drados (Santo Isidoro)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Fitoiro (San Paio)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Fonteita (Santo André)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Forcadas (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Parada Seca (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Parafita (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Queja (Santa Cruz)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Rabal (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Requeixo (Santa María Madalena)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	San Cristovo (San Cristovo)	Toda la parroquia
Ourense	Chandrexa de Queixa	Vilar (Sano Cosme)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Chantada	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Adá (Santa Baia)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	A Grade (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Arcos (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Argozón (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Santiago de Arriba (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	San Fiz de Asma (San Fiz)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	San Salvador de Asma (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Santa Uxía de Asma (Santa Uxía)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Belesar (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Bermún (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Brigos (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Camporramiro (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Esmeriz (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Esmoriz (San Xillao)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Fornas (San Cristovo)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Lugo	Chantada	A Laxe (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Líncora (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Mariz (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	O Mato (San Xillao)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Merlán (San Tomé)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	El Monte (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Mouricios (San Cristovo)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Muradelle (San Paio)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Nogueira de Miño (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Pedrafita (Santa Baia)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Pereira (San Mamede)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Pesqueiras (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Requeixo (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Sabadelle (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Veiga (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	San Pedro de Viana (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Santa Cruz de Viana (Santa Cruz)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	Vilaúxe (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	A Sariña (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Chantada	San Xurxo de Asma (San Xurxo)	Toda la parroquia
Ourense	Esgos	Santa Olaia de Esgos (Santa Olaia)	Toda la parroquia
Ourense	Esgos	Esgos (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Esgos	Loña del Monte (San Salvador)	Toda la parroquia
Ourense	Esgos	Os Pensos (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Esgos	Rocas (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Esgos	Triós (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Esgos	Vilar de Ordelles (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	Cernado (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	Cesuris (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	Manzaneda (San Martiño)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	San Martiño de Manzaneda (San Martiño)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	Paradela (Santo Antonio)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	Placín (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	Reigada (Santa María Madanela)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	Requeixo (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Ourense	Manzaneda	Soutiprede (San Marcos)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Ourense	Manzaneda	San Miguel de Bidueira (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Baamorto (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Bascós (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Caneda (Santalla)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	O Chao de Fabeiro (San Ramón)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Chavaga (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Distriz (Santo André)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Fiollada (San Cosmede)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Gullade (Santo Acisclo)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Guntín (Santa Lucía)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Marcelle (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Santa Mariña do Monte (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Moreda (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	As Necedas (Sano Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	A Parte (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	A Penela (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Piñeira (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Reigada (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Ribas Altas (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Rozavales (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Seoane (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Sindrán (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Tor (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	San Xillao de Tor (San Xillao)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Valverde (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	A Vide (San Cibrao)	Toda la parroquia
Lugo	Monforte de Lemos	Vilamarín (San Fiz)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Os Abeledos (San Vicente)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Covas (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	As Chás (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Gabín (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Marrubio (Santo André)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	A Medorra (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	San Cosme de Montederramo (San Cosme)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Nogueira (Santa María)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Ourense	Montederramo	Paredes (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Sas do Monte (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Seoane Vello (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Vilariño Frío (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Montederramo	Montederramo (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Armariz (San Cristovo)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	San Miguel de O Campo (San Miguel)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	A Carballeira (San Xosé)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Cerrada (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Faramontaos (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Loña del Monte (San Salvador)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Mora (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Nogueira de Ramuín (San Martiño)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Santo Estevo de Ribas de Sil (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Santa Cruz de Rubiacós (Santa Cruz)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Vilar de Cerrada (Santa Baía)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Viñoás (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Nogueira de Ramuín	Luíntra (Santa Baía)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Acedre (Sano Romao)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Atán (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	San Fiz de Cangas (San Fiz)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Cangas (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	San Vicente de Castillón (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Castillón (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Deade (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Eiré (San Xulián)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Espasantes (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Ferreira de Pantón (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Frontón (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Mañente (San Mamede)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Santo Estevo do Mato (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Moreda (Sano Romao)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Pantón (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Pombeiro (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Ribeiras de Miño (Santo André)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Seguín (Santo André)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Lugo	Pantón	Serode (San Xulián)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Siós (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Toldaos (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Tribás (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Toiriz (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Santalla de Toiriz (Santalla)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Vilamelles (San Cibrao)	Toda la parroquia
Lugo	Pantón	Vilar de Ortelle (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	Caxide (Santa Cristina)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	Chandrexa (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	A Hedrada (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	Forcas (San Mamede)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	Parada de Sil (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	As Paradellas (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	Pradomao (San Xiao)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	Sacardebos (San Martiño)	Toda la parroquia
Ourense	Parada de Sil	San Lourenzo de Barxacova (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Aldosende (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Andreade (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Barán (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Castro (San Mamede)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	San Martiño de Castro (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Castro de Rei de Lemos (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	As Cortes (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Ferreiros (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Francos (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	A Laxe (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Loio (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Paradela (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	San Vicente de Paradela (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Santa Cristina de Paradela (Santa Cristina)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Santalla de Paradela (Santalla)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	San Facundo de Ribas de Miño (San Facundo)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Suar (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Lugo	Paradela	Vilaragunte (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	San Cibrao de Armental (San Cibrao)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Ourense	A Peroxa	Armental (San Salvador)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Beacán (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Carracedo (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Celaguanes (San Xulián)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Graíces (San Vicente)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Gual (San Martiño)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Mirallós (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Os Peares (Nosa Señora do Pilar)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	A Peroxa (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	San Xes de A Peroxa (San Xes)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	O Souto (San Cristovo)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Toubes (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	A Peroxa	Vilarrubín (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Barxa de Lor (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Abrence (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Canedo (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Castroncelos (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Castrosante (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Cereza (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Eixón (San Xurxo)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Herreros (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	A Ferreirúa (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Fornelas (Santa Comba)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Lamaigreja (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Liñares (Sano Cosme)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Óutara (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Parada de los Montes (Santa Einés)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Pinel (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Piño (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	A Pobra do Brollón (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Santalla de Rei (Santalla)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Saa (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Salcedo (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Veiga (San Xián)	Toda la parroquia
Lugo	A Pobra do Brollón	Vilachá (San Mamede)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Barrio (San Xoán)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Ourense	Pobra de Trives	O Castro (San Nicolao)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Cova (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Cotarós (Santiago)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	A Encomenda (Santo Antonio)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Xunqueira (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Mendoia (Nosa Señora da Concepción)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Navea (San Miguel)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Pareisás (Santo Antonio)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Pena Petada (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Pena Folenche (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Piñeiro (San Sebastián)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	A Pobra de Trives (Santo Cristo da Misericordia)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Sobrado (San Salvador)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Somoza (San Miguel)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	San Lourenzo de Trives (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	San Mamede de Trives (San Mamede)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Trives (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Pobra de Trives	Vilanova (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Bagude (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	San Mamede de Belaz (San Mamede)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Caborrecelle (San Xulián)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	O Castro de Soengas (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Castromaior (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Cortapezas (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Fiz de Rozas (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Gonzar (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	León (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Narón (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Nespereira (San Cibrao)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Portomarín (San Nicolao)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Recelle (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	San Mamede do Río (San Mamede)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Sabadelle (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Soengas (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Vedro (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Portomarín	Vilarbasín (San Pedro)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Lugo	Portomarín	Vilaxuste (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Aguas Densas (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Bendilló (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Bendollo (Santa Baia)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Bustelo de Fisteus (Santa Bárbara)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Cereixido (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	A Enciñeira (Santa Isabel)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Fisteus (San Mamede)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	A Ermita (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	O Hospital (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Montefurado (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Nocedo (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Outeiro (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Pacios da Serra (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Paradaseca (San Marcos)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Quintá de Lor (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Quiroga (San Martiño)	Toda a parroquia
Lugo	Quiroga	A Seara (Santa María Madalena)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Sequeiros (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Vilanuíde (Santo Antonio)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Vilar de Lor (San Xosé)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Vilarmel (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Lugo	Quiroga	Vilaster (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Ribas de Sil	Nogueira (Nosa Señora Das Neves)	Toda la parroquia
Lugo	Ribas de Sil	Peines (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Ribas de Sil	Piñeira (San Cristovo)	Toda la parroquia
Lugo	Ribas de Sil	Rairos (Santa Lucía)	Toda la parroquia
Lugo	Ribas de Sil	Ribas de Sil (San Clodio)	Toda la parroquia
Lugo	Ribas de Sil	Soutordei (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Ribas de Sil	Torbeo (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	San Xoán de Río	Seoane de Argas (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	San Xoán de Río	San Silvestre de Argas (San Silvestre)	Toda la parroquia
Ourense	San Xoán de Río	As Cabanas (San Paio)	Toda la parroquia
Ourense	San Xoán de Río	Castrelo (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	San Xoán de Río	Cerdeira (Santa María Madalena)	Toda la parroquia
Ourense	San Xoán de Río	Medos (Santa Mariña)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Ourense	San Xoán de Río	San Xoán de Río (San Xoán)	Toda la parroquia
Ourense	San Xoán de Río	San Xurxo (Santa María De la Lo)	Toda la parroquia
Ourense	San Xoán de Río	Vilardá (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Abuíme (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	A Broza (San Tomé)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	A Cova (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Chave (San Sadurniño)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Diomondi (San Paio)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Eirexafeita (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Fión (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Freán (Santa Cecilia)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	A Laxe (San Fiz)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Licín (Santalla)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Louredo (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Marrube (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Mourellos (San Xulián)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Ousende (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Piñeiró (San Sadurniño)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Rebordaos (Santalla)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Reiriz (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Santo Estevo de Ribas de Miño (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	San Vitoiro de Ribas de Miño (San Vitoiro)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Rosende (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Segán (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Seteventos (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Sobreda (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Vilacaíz (San Xulián)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Vilaesteva (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Vilasante (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Vilatán (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Vilelos (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	O Saviñao	Xuencos (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Amandi (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Anllo (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	San Martiño de Anllo (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Arrojo (San Martiño)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Lugo	Sober	Barantes (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Bolmente (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Brosmos (Santa Cruz)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Bulso (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Canaval (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Doade (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Figueiroá (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Gundivós (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Liñarán (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Lobios (San Xillao)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Millán (San Nicolao)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Neiras (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Pinol (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Proendos (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Refoxo (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Rosende (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Santiorxo (San Xurxo)	Toda la parroquia
Lugo	Sober	Vilaescura (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Ansar (Santo Estevo)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Arxiz (San Paio)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Bembibre (San Pedro)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Bouzoa (San Xoán)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Campo (San Xián)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Carballo (San Tomé)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Castelo (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Cerdeda (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Cicillón (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Couto (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Esperante (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Fradé (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Gondulfe (San Lourenzo)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Insua (San Salvador)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	San Xián de Insua (San Xián)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Mato (San Martiño)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Meixonfrío (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Moreda (Santa María)	Toda la parroquia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIAS	ÁMBITO ESPECÍFICO
Lugo	Taboada	Mourulle (San Vicente)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Piñeira (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Sobrecedo (Santiago)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Taboada dos Freires (Santa María)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	A Torre (San Mamede)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Vilameñe (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Vilar de Cabalos (Santa Eulalia)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Vilela (San Miguel)	Toda la parroquia
Lugo	Taboada	Xián (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	A Teixeira	Abeleda (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	A Teixeira	Boazo (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	A Teixeira	Cristosende (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	A Teixeira	Fontao (San Bartolomeu)	Toda la parroquia
Ourense	A Teixeira	Lumearas (San Salvador)	Toda la parroquia
Ourense	A Teixeira	Montoedo (Santa Mariña)	Toda la parroquia
Ourense	A Teixeira	Pedrafita (San Martiño)	Toda la parroquia
Ourense	A Teixeira	Sistín (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Xunqueira de Espadañedo	Niñodaguia (Santa María)	Toda la parroquia
Ourense	Xunqueira de Espadañedo	Os Pensos (San Pedro)	Toda la parroquia
Ourense	Xunqueira de Espadañedo	Ramil (San Miguel)	Toda la parroquia
Ourense	Xunqueira de Espadañedo	Xunqueira de Espadañedo (Santa María)	Toda la parroquia